

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COLMENAR VIEJO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de subvenciones 2023 para entidades deportivas con implantación en Colmenar Viejo.

BDNS (identif.) 713700

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria pública, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>)

- 1.º *Entidad otorgante.*—Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
- 2.º *Beneficiarios.*—Asociaciones y entidades deportivas con implantación en el municipio de Colmenar Viejo.
- 3.º *Objeto.*—Cofinanciación de proyectos deportivos.
- 4.º *Régimen de concesión.*—Concurrencia competitiva.
- 5.º *Crédito presupuestario.*—El presupuesto destinado es de 320.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.00 del presupuesto de gastos para el año 2023.
- 6.º *Plazo de ejecución de las actividades/programas.*—Dentro de la temporada deportiva 2022/2023.
- 7.º *Presentación de solicitudes.*—A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Las solicitudes se formalizarán conforme a los formularios que figuran como anexos de las bases de la convocatoria de conformidad con lo señalado en el artículo 4.
- 8.º *Plazo de presentación de las solicitudes.*—Será de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 25 de agosto de 2023.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/14.902/23)

